

RESOLUCIÓN N° 106 (15 de octubre de 2021)

Por medio de la cual se convoca a “**CONCENTRACIÓN PREPARATORIA PARA JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR, DE LA SELECCIÓN NACIONAL CATEGORÍA JUVENIL DE GIMNASIA ARTÍSTICA**”, en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, del 24 de octubre al 21 de noviembre de 2021.

El Presidente de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Federación Colombiana de Gimnasia ha solicitado una Concentración preparatoria para la Selección Nacional de Gimnasia Artística Masculina y Femenina que participarán en los I Juegos Panamericanos Junior a realizarse en la ciudad de Cali (COL).
- b) Que, la Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- c) Que, es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.
- d) Que, este evento se encuentra dentro del calendario único nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Convocar a “**CONCENTRACIÓN PREPARATORIA PARA JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR, DE LA SELECCIÓN NACIONAL CATEGORÍA JUVENIL DE GIMNASIA ARTÍSTICA**”, en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, del 24 de octubre al 21 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. – de la concentración;

NOMBRE DEL EVENTO: CONCENTRACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA

LUGAR: CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

FECHA: 24 de octubre al 21 de noviembre de 2021

ARTICULO TERCERO. - LISTA DE CONVOCADOS



PRIMERA CONCENTRACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA			
#	Nombre	Liga	Rol
1	SERGIO ANDRES VARGAS R.	BOY	Deportista
2	JHORDAN ESTIVEN CASTRO Q.	NTE	Deportista
3	ESTEBAN HOYOS BERMENO	ANT	Deportista
4	DANIEL ESTEBAN VILLA R.	ANT	Deportista
5	JUAN FERNANDO LARRAHONDO	VAL	Deportista
6	ANDRES LLANOS GERARDINO	BOY	Entrenador
7	KAROL EYLIN GONZALEZ S.	NTE	Deportista
8	MARIA JOSE RODRIGUEZ	BTA	Deportista
9	ALEXANDRA GONZALEZ N.	NTE	Deportista
10	DAIRA LAMADRID PEÑUELA	NTE	Deportista
11	ROBERTO LEÓN MENESES	NTE	Entrenador
12	LEONARDO GONZALEZ	ANT	Entrenador
12	ANGELICA MESA		Coreógrafa

ARTÍCULO TERCERO. - Las concentraciones estarán regidas por el protocolo de bioseguridad aprobado para las mismas por el Centro de Ciencias del Deporte (CCD) del Ministerio del Deporte y los lineamientos técnicos de la resolución 1840 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud.

Los participantes en cada concentración estarán obligados a cumplir a cabalidad los protocolos de bioseguridad consignados en el protocolo.

Para ingresar a cada concentración se exigirá resultado negativo (-) de prueba SARS-COV2 tipo ANTIGENO o PCR no mayor a 72 horas del inicio de la concentración.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DÍAZ
Secretario